

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta por escrito sobre el proceso de habilitación como profesores de secundaria a los de primera como consecuencia de las resoluciones aprobadas por el Director general de Professorat i Personal de Centres Públics de la Generalitat de Catalunya.

Congreso de los Diputados, a 30 de julio de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de abril el Director general de Professorat i Personal de Centres Públics de la Generalitat de Catalunya aprobaba la Resolución ENS/862/2018, de 25 de abril, por la que se dictaban las instrucciones sobre la adjudicación de destinos provisionales con efectos de 1 de septiembre de 2018 para el personal funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos docentes y sobre los desplazamientos forzosos por modificación de las plantillas de los centros educativos públicos.

Dicha resolución habilitaba a las direcciones de los institutos para establecer, según su criterio, si procedía o no reconvertir plazas de Secundaria para maestros de Primaria. Así, las plazas reservadas a maestros de Primaria en los institutos de Secundaria se catalogarían como tales por parte de las direcciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Decreto de direcciones, el de autonomía de centros y el de plantillas.

En las Resoluciones del Director general de Professorat i Personal de Centres Públics del 7 y del 16 de mayo, para el desarrollo de la Resolución ENS/862/2018, de 25 de abril, se iba aún más allá, estableciendo que las direcciones de los institutos están «obligadas» a reservar dichas plazas. La supuesta causa que justifica el acceso a la docencia en Secundaria de miembros de un cuerpo docente no acreditado para ello es, según se aduce por parte de los responsables del Departament d'Ensenyament, la previsible carencia de profesores de Secundaria académicamente acreditados en las bolsas de trabajo de algunos servicios territoriales. Al margen de la veracidad o no de dicha consideración, el hecho es que, en Catalunya, los que vienen a suplir la falta de titulados acreditados pasan, sin estarlo, por delante de aquellos a quienes se supone que vienen a sustituir.

El hecho es que las resoluciones citadas habilitan de facto a más de 3.000 funcionarios del Cuerpo de Maestros para impartir las especialidades de Matemáticas, Lengua Catalana y Lengua Castellana en los dos primeros cursos de la ESO sin exigirles los requisitos mandatados para ello.

Además, estas resoluciones obligan a los directores de los centros de más de 10 grupos a reservar plaza en favor de los maestros habilitados y en perjuicio de más de un millar de profesores interinos y en prácticas.

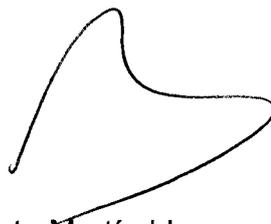
Estas resoluciones ya han sido recurridas ante los juzgados contencioso administrativo por el Sindicat Professors de Secundària al considerar que suponen una grave vulneración de la legalidad, en particular, la básica del Estado.

La normativa básica de especialidades y las leyes de educación vigentes establecen titulaciones específicas para el ejercicio de la docencia en distintos ciclos y preservan el principio constitucional de mérito y capacidad, así como de igualdad.

Si no se impide, el proceso de habilitación regulado en las resoluciones comenzará el 1 de septiembre, vulnerando los principios anteriores y repercutiendo en la calidad de la enseñanza, así como en la garantía de la igualdad.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Tiene pensado el Gobierno enviar un requerimiento urgente al Gobierno de la Generalitat de Cataluña para paralizar inmediatamente el proceso derivado de la Resolución ENS/862/2018, de 25 de abril y las resoluciones que la desarrollan?
- ¿Piensa el Gobierno impugnar judicialmente la resolución? ¿Qué otras medidas pretende llevar a cabo para garantizar el cumplimiento de la legislación?



Marta Martín Llaguno
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos